Precios de suscrición Ptas.
En la isla un mes adelantado . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. . . . 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Número suelto 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Año 12. Mahón, lúnes, 4 Julio de 1892. N.° 3.283

SECCION POLITICA

La idea camina

Dijimos al tener conocimiento de las primeras resoluciones del papa en el asunto de la política francesa: «hay un cisma latente en la Iglesia; por lo menos en la hija mayor de la Iglesia, que es Francia.»

El cisma sigue su camino.

A medida que arrecian las exigencias papales para que los católicos acepten la República, aumentan también las protestas de los partidarios del antiguo régimen.

Los monárquicos hacen declaraciones en común para afirmar que una cosa es la religión y otra la política, y que en este último terreno recusan la autoridad del Pontífice; la juventud católica se divide, y mientras una parte sigue las inspiraciones del papado, otra protesta contra la ingerencia de éste en la política francesa. Las gentes de devoción sobre todo, las más fanáticas, las más estúpidas, no aciertan á comprender la actitud del padre de los fieles, y la atribuyen á tentaciones diabólicas, hasta el punto de que una grán duquesa, según dice Julio Simón, está haciendo un novenario á fin de que Dios se sirva convertir al papa, como si se tratara de un infiel.

Ni los célebres órganos de Móstoles desafinan, como andan de desafinados los hijos de la madre Iglesia en Francia. Mientras unos obispos, como el de Nancy, cierran las puertas y ventanas de su palacio en son de protesta cuando llega el presidente de la República á visitar su ciudad, otros le salen al encuentro á ofrecerle su vida y su sangre en defensa de las instituciones republicanas; y en tanto que unos clérigos publican ardientes profesiones de fé en favor de la República, otros retan al poder imprimiendo catecismos donde se instruye á los electores católicos, sobre el deber en que están de no votar á ningún candidato republicano.

Mientras una parte de la juventud católica hace profesiones colectivas de entusiasta fé republicana, recibiendo por ello las felicitaciones del cardenal ministro de León XIII, otra parte protesta enérgicamente de su fidelidad á la monarquía y, para que no se la confunda con la primera, dirige al cerdenal Rampolla telegramas casi insolentes como este:

«La juventud realista del departamento de Lot-et Garonne, reunida en sesión extraordinaria, protesta absolutamente contra los términos de la carta de V. E. á M. Descottes. Los miembros de esta juventud no pueden dejar que se haga creer que toda la juventud católica está adherida á la República. Por su parte, inclinándose profundamente ante las órdenes del santo padre, en todo lo que concierne á la religión, reclaman energicamente su libertad de ciudadanos en todo lo que interesa á la política interior da la Francia y creen conveniente quedar aún y siempre realistas.—El Presidente, *Henri de Cazenove de Pradine*.

Pero si fuera poco este lenguaje osado dirigido á un cardenal, que no es más que el órgano de León XIII, todavía se permiten más los fogosos monárquicos del Mediodía de Francia. Ya llegan á exigir al papa mismo que, en forma dogmática, á título de Infalible y para que ellos sepan á que atenerse, les diga si les es permítido sin pecar:

1.° No adherirse á la forma republicana.

2.° Presentarse en las diferentes elecciones como candidatos monárquicos enemigos de la forma republicana.

3.° Votar en todas las elecciones por los candidatos monárquicos enemigos de la forma republicana.

4.° Defender la monarquía y combatir la forma republicana en el libro, el periódico, los carteles, las reuniones públicas y privadas, las asambleas (Congreso y Senado), diputaciones provinciales, ayuntamientos, etc.

5.° Rehusar el voto á un católico republicano siempre que haya en el mismo colegio electoral otro candidato católico que prometa defender todas las libertades de la Iglesia.

6.° Usar de todas las ventajas, influencia, fortuna, inteligencia, erudición, independencia, para defender la monarquía y combatir la República.

7.° Derribar legalmente la República; si los monárquicos están en mayoría en las dos Cámaras, siempre que la Francia y la Iglesia no sufran por ello daño.

8.° Combatir sin tregua ni reposo la legislación hostil á la Iglesia, sin ocuparse de los ataques que puedan resultar de ello para la forma republicana y los hombres del poder.

9.° Rehusar el voto á un republicano que prometa las libertades de la Iglesia, pero que, en el pasado, hubiera defendido ó aplaudido todas las medidas tomadas contra ella.

10.° Rehusar el voto á un republicano que prometiera esas mismas libertades, pero que perteneciera á la masonería.

*
* *

Como se ve, cada preguntilla lleva intención de bala de cura guerrillero, y en conjunto dan la medida de la irritación de los ánimos de la gente católico-monárquico francesa.

Desde luego no hacen caso esos señores católicos de las instrucciones reiteradas del papa que les ha mandado, en la forma que ha creído conveniente (encíclicas, cartas conversaciones), que acepten lealmente y sin reservas la forma republicana; y, sobre no obedecerle, se permiten dirigirle este interrogatorio como si fueran ellos la autoridad y el papa un acusado.

Claro es que el papa no contestará á esta impertinencia; pero supongamos que contestara y les dijera categóricamente y en forma dogmática que aceptasen la República. ¿Quién duda que tampoco la aceptarían? Y en ese momento estaba declarado el cisma.

De todas maneras la mitad del camino está andado. Esos monárquicos franceses proclaman altamente la independencia de su pensamiento y de su voluntad en lo que se refiere á la cuestión política.

Se colocon pués, en idéntico terreno que los libre-pensadores: proclaman la independencia de la razon humana en una esfera de la vida: ¿y cuál? La más importante, la que más interesa hoy al mundo; aquella por la cual van los obreros á las barricadas y los carlistas al monte, la esfera política.

En el asunto más importante de la vida moderna está pues de acuerdo todos los libre-pensadores y una parte considerable de los católicos franceses.

Los católicos monárquicos franceses que se declaran rebeldes al papa entran por tanto de hecho, á formar en las filas de los que rehusan la autoridad pontificia Ese grito de independencia de los monarquicos católicos franceses, respecto al papa es, sí una conquista más de la revolución contra el antiguo regimen. «Pensamos por nosotros mismos; no estamos subordinados al pensamiento de un extranjero que no conoce nuestra nacion ni nuestros intereses como nosotros; recusamos su autoridad; conste que en asuntos políticos nos declaremos independientes de Roma. proclamando la total é integra independencia de nuestro pensamiento.»

Hé aquí el lenguaje que emplean los aludidos católicos franceses. Claro es que como la lógica es inflexible, de la proclamación de la independencia de la razón en materias políticas, los católicos pasarán á todas las demás materias y á todos los demás asuntos: ¿habéis visto que haya tabiques en el entendimiento?

Si penetráis en un terreno y lo halláis abierto todo él á vuestros pasos ¿os contentaréis con propietarios una sola parte? Si tomáis posesión de sus alturas ¿no descenderéis á posesionaros también del llano? Nada más necesario y fatal que esos señores monárquicos franceses que han tomado posesion libre de las alturas políticas, contra las órdenes terminantes del papa, desciendan al llano y acaben por no reconocer más dueño en todo el campo de sus ideas que lo que les dicte la Razón.

Hé aquí por qué no imaginados caminos y veredas vase convirtiendo el mundo á los grandes principios revolucionarios, y cómo es precisamente el poder más enemigo de esos principios quien empuja con más energía á las voluntades á proclamarlos y aceptarlos.

Esos católicos monárquicos que se declaran independientes de Roma no hacen sino adherirse moralmente, en la esfera de mayor importancia y vitalidad á la independencia de la razón humana

¡Salud! noveles correligionarios; catecúmenos de la independencia de la razón: estáis en el camino de la verdadera gloria.

Presupuestos y Champagne

Once horas de sesión, tres mil cuartillas y unas cuantas docenas de discursos han bastado para hacer un presupuesto de ingresos que consta de treinta y seis artículos, y en el cual se establecen peligrosas innovaciones, todas dirigidas á arrancar del bolsillo del infeliz contribuyente el último céntimo.

Presupuestum habemus, dicen que dijo Concha Castañeda al dejar el banco azul después del luminoso debate que con la irreprochable elocuencia del *silencio* había sostenido en defensa de su maravillosa obra financiera.

Presupuestum habemus, repitieron á coro los diputados de la mayoría que lo habían votado, después de opíparas cenas servidas por Fornos en el *restaurant* del Congreso, en el saloncito de la tribuna de la prensa y en el despacho de los secretarios.

Ruina tenemos, habrá exclamado el país al leer los telegramas en que se le participaba tan fausto acontecimiento.

Tenemos presupuesto servido en elegante vajilla y rociado con espumoso champagne. A nosotros no nos han conmovido ni la duración de las sesiones, ni las resmas de papel que los taquígrafos han consumido, ni los ronquidos de los diputados rurales no acostumbrados al trasnocheo: lo que nos ha llegado al alma, haciendo vibrar las más delicadas fibras del corazón, ha sido la lectura de las siguientes líneas de un colega vespertino:

«El Sr. Cánovas estuvo en la Presidencia hasta las tres y media. A esta hora se presentó en el *restaurant* de la Cámara, que en aquellos momentos estaba animadísimo.

Los amigos de los Sres. Silvela y Villaverde cenaron juntos en el Congreso. Los timbres llamando á votación pusieron fin al banquete.

El gasto hecho á Fornos, que sirve el *restaurant* del Congreso, debe importar una cantidad importante.

Se descorcharon muchas botellas de Champagne, de Burdeos y de licores.»

Estas palabras son una revelación. Ahora nos lo esplicamos todo, todo incluso la aprobación del estanco de las cerillas y el impuesto sobre el vino peleón y el aguardiente de Chinchón.

Si aquellos ilustres padastros de la patria y padres del presupuesto hubieran bebido Valdepeñas, albillo y Cariñena, del mal el menos: la noche hubiera beneficiado á la industria nacional, pero francamente eso de descorchar botellas de Champagne y consumir vino de Burdeos, mientras en el salón de sesiones se vota la ruina de los vinateros españoles, es una crueldad inaudita, capaz de conmover el alma menos sensible.

A bien que solo bebiendo Champagne y Burdeos se explica que los diputados españoles, los procuradores del pueblo hayan discutido y votado en breves horas los presupuestos de Concha-Reverter, que son unos presupuestos muy *turbios*. Así acaba la legislatura de las Córtes conservadoras, con presupuestos que dan dinero y con Champagne que da alegria; no puede concebirse término más hermoso: vino y dinero.

Para el contribuyente se cambia la cosa; el final de la legislatura, representa para él hambre y miseria.

La derrota del gobierno

El gobierno ha sido derrotado en el Congreso.

He aquí el artículo de la ley de presupuestos que fué derrotado en votación nominal:

Art. 6.° El gobierno de S. M., sin alterar ias bases sobre que descansa la con-

tribución industrial y de comercio, procederá á revisar el reglamento y las tarifas vigentes, con el fin de evitar defraudaciónes, incluyendo en ellas las industrias que hoy no tributan, corregir la desproporción de algunas cuotas relativamente á la importación de las industrias á que se refieren, modificando su clasificación y estableciendo respecto á los notarios, en sustitución de las cuotas que hoy satisfacen, un gravámen soqre sus honorarios que no excedan del 10 por 100 de lo que para los registradores de la propiedad ertablece el art. 22 de la ley de presupuestos de 29 de Junio 1887, y asegurar la cobranza de las cantidades liquidades en favor del Tesoro, quedando facultada la administración para hacer efectivo, cuando lo crea oportuno, el impuesto *por medio de arriendo*, encabezamientos ó consiertos totales ó parciales.

Exigirá y aplicará en favor del Tesoro el recargo de 16 por 100 á las industrias que se extiendan á más de un término municipal.

Comprenderá en el número 21 de la tarifa 2.ª de la contribución industrial, á los que empleen su fondos en valores mobiliarios, nacionales ó extranjeros, cuyos intereses se paguen en España, emitidos por Bancos, Sociedades ó Compañías civiles, mercautiles ó industriales y particulares, *y que se hallen autorizados para cotizarse en Bolsa*, ya sean obligaciones, cédulas ó de otra clase, no sujetas por otro concepto á la contribución industrial. El impuesto no excerá del 3 por 100 de los intereses que se realicen. Los Bancos, Sociedades ó Compañías que los hayan emitido, descontarán el impuesto al satisfacer los intereces que se paguen en España, y liquidarán directamente con la administración lo que hayan recaudado por este concepto.

Gravará la industria en los préstamos hipotecarios en 1 por 100 de los intereses pactados, ó cuando no lo estén, del rédito legal; exceptuándose aquellos préstamos que se hagan con el producto de emisión de cedulas en obligaciones hipotecarias cuya cotización se halle autorizada en Bolsa.»

Ecos políticos

El Clamor, órgano del célebre duque de Tetuan, hace la insinuación de la posibilidad de que el conflicto europeo comience en Marruecos, teniendo en ello participación España.

Nosotros siempre hemos de ser el botafuegos en las cuestiones europeas.

El Correo Español:

«O la sociedad europea fenece antes del fin del XIX ó vuelve á abrirse para ella el camino del cielo y el *sursum corda* de la esperanza reemplaza al *non serviam* de la desesperación.»

Pues no fenecerá.

Y el *sursum corda* continuará en Venecia paseando en góndola.

*
* *

El Siglo Futuro no está por ese dilema, pero dice que se hace imposible la salvacion de España á no sustituir el sistema político y administrativo vigente... «por otro más racional y más en armonía con los intereses morales y materiales del pueblo español.»

Como eso no tiene *sursum corda* no sabemos cuál es ese sistema más racional.

¡A menos que no se quiera proclamar emperador D. Ramon!...

Dice *La Union Catolica* que el Sr. Romero Robledo se ha ofrecido como abogado de los telegrafistas.

Hombre, sí, ya es hora de que tenga algun pleito.

Hasta ahora solo ha ejercido de abogado de destinos para los amigos.

Dice un periobico que los presupuestos se están discutiendo en tren rápido.

La cuestion es que lleguen.

Porque todavía puede haber un descarrilamiento á poco que la minoria republicana desclavase una traviesa.

Pero parece que se interesan por la vida de los que van dentro del tren.

Últimos telegramas

Madrid 28, 3'25 t.

Dicen de Tánger que allí se asegura que lord Salisbury ha ordenado al cónsul británico en Fez que enarbole en el edificio que ocupa el pabellón inglés, aunque se opongan á ello los moros, reinando con dicho motivo grande efervescencia. El cónsul ha dicho que lo hará también en Mequinez, resultando el sultán responsable de lo que pueda ocurrir.

En los aduares cercanos á Melilla reina también agitación extraordinaria. En el campo los moros se niegan á pagar el tributo. Se espera allí al hijo del emperador al frente de un numeroso ejército.

La *Gaceta* publica una real órden aplazando hasta setiembre próximo el planteamiento de los nuevos itinerarios de los trenes correos.

Con tantos aplazamientos, muchos son los que dudan lleguen á ponerse en práctica dichos itinerarios.

Uno de los primeros actos del Sr. Villaverde ha sido aprobar sin modificación alguna los presupuestos de la Diputación provincial de Barcelona. En su consecuencia, continuará la misma plantilla de empleados.

Si hoy no queda terminada la discusion de los presupuestos, mañana el Senado celebrará sesion permanente para la aprobación de los mismos.

La prensa se ocupa del debate político iniciado ayer en el Congreso, opinando la mayoria de los diarios que el Sr. Cánovas acudió á un triste recurso cuando negó que el Sr. Elduayen no cayera del Ministerio por la cuestión de los telegrafistas, sino para buscar reposo, cuando todo el mundo sabe que ha sucedido todo lo contrario. Precisamente el Sr. Elduayen asiste á las sesiones por si se ve obligado á terciar en el debate.

Aún no está acordado quién sustituirá al Sr. Ojesto en el Gobierno civil de esa provincia, pues el Sr. Liniers no acepta por ahora el cargo. Los amigos del señor Ojesto hacen toda clase de esfuerzos para que continúe en esa capital.

Reinan temporales en el centro de España, funcionando con extraordinario retraso las líneas telegráficas.

Madrid 28, 5'15 t.

D. Eduardo Maluquer ha impugnado la totalidad del presupuesto de ingresos, atacando incidentalmente la supresión de las Audiencias y el decreto sobre las Diputaciones, por la desorganización en los servicios sin producir economias.

Ataca el sistema de aumento de los impuestos para reforzar los ingresos, mostrándose partidario de la disminución para evitar las luchas de los contribuyentes con el Estado.

Impugna luego las autorizaciones y recargos, considerandolos contraproducentes, extendiéndose en consideraciones acerca del particular.

Felicítase de que el ministro de Hacienda haga signos afirmativos, asintiendo á parte de su discurso.

Llama la atencion del Gobierno sobre el triste estado de los contribuyentes.

Le contesta un individuo de la comision, diciendo que el Gobierno ha obrado perfectamente, replicándole el Sr. Maluquer que igual frase pronunciaba el Gobierno en 1867.

Madrid 28, 8 n.

Háblase de habar llegado á una inteligencia los Sres. Romero Robledo y Villaverde.

El capitan general de Madrid, Sr. Pavia, ha prohibido que se celebrara un banquete en obsequio de los generales Pando y Sanchiz, cuyo acto debia efectuarse en el Centro Militar.

El alcalde de Sans ha conferenciado con el Sr. Villaverde. Despues ha conferenciado con la comisión del Senado que entiende en la agregación de los pueblos veeinos á Barcelona.

Dicha comision señalará dia para que informen los comisionados de los pueblos interesados en este asunto.

Reina un calor sofocante.

MAHÓN

Tu lo quisiste...

No le vale al gacetillero del periódico local, contrario al abaratamiento de la carne, emplear dos columnas amontonando sofisma sobre sofisma, para dar á entender que no son sus aspiraciones las de que el pueblo que trabaja y consume tenga que pagar á alto precio los artículos de primera necesidad. Lo escrito, escrito está; y por mas que haga el gacetillero, no se quitará, á buen seguro, el sanbenito de encima, pues al tratar de defender su traspié, lo defiende de una manera tan desgraciada, tan extraña, tan inconcebible, que si no tuviéramos ante la vista el número del periódico en que así lo hace, no le creeríamos capaz de tales desatinos, de tamaños dislates.

No sabiendo como compaginar su *republicanismo* con el deseo manifestado de que se encarezca la carne, y de que por consiguiente el pueblo coma caro y mal, vuelve á hablarnos del *modus vivendi*, y saca á colación á Cánovas, al duque de Tetuan, el bolsillo de los franceses, los zánganos y otras zarandajas, dejándose en el tintero, no sabemos porqué, las siete plagas de Egipto, el moro Muza, el preste Juan de las Indias y otras plagas y personages que vendrian tan á cuenta, por lo menos, en esta cuestión, como los argumentos que trae á mal traer en su desventurado artículo.

Y vamos á probarlo.

Todo el mundo sabe, escepción hecha por lo visto del gacetillero, que los propietarios de Menorca descuidan de una manera tal el cultivo y la conservación de sus tierras, que muchos colonos tienen que abandonar las propiedades que cuidan, por hacérseles de dia en dia mas difícil, sino imposible, el ganarse en ellas su subsistencia; todo el mundo sabe que en Menorca los propietarios podrian emplear á millares de brazos con gran aprovechamiento de sus terrenos y gran beneficio de sus intereses, pues muchos de ellos verian duplicar y aun triplicar sus productos; todo el mundo sabe que la cria de ganado está en Menorca descuidadísima, y que por lo tanto no produce ni remotamente lo que producir puede; todo el mundo sabe que por razón de lo dicho y por otras mil razones que corren de boca en boca la riqueza agrícola y pecuaria de Menorca no llega ni con mucho donde llegar pudiera, si los propietarios, comprendiendo sus intereses, se cuidasen del mejoramiento de sus fincas y ocuparan á esta clase jornalera, *que por lo mismo que es la mas desvalida es la mas digna de compasión*, remunerando debidamente su trabajo.

Todo el mundo sabe que si así lo hicieran los propietarios. renaceria nuestra agricultura dando rendimientos infinitamente superiores á los que dá en la actualidad; renaceria la industria pecuaria con idénticos resultados, no habria que temer ni el *el modus vivendi* ni la importación francesa, pues lo que se perderia en la disminución del precio se ganaria con creces en el aumento de producción, y podria aumentarse á la vez el importe del salario de la clase *que por lo mismo que es la mas desvalida es la mas digna de compasión*, y que no se veria condenada al eterno *oli y aigu*, único y exclusivo alimento á que puede aspirar hoy el trabajador del campo, dado el miserable jornal con que se le retribuye.

Todo el mundo, escepción hecha del gacetillero, sabe que esta es la única manera de que se abarate la carne y demás artículos; y de que no se tema la competencia; y de que suban los jornales; y de que se tenga dinero para no vivir *divirtiendo el hambre*; y de que los comercios prosperen, y de que no caiga en fin el gacetillero en el mas espantoso de los ridículos, disfrazando con heregías económicas su *cariño* hacia el pueblo que trabaja y que consume.

Aquí, y solo aquí, está el *quid* de la cuestión; y todo el fárrago insustancial que aduce el gacetillero, podrá utilizarse, á lo más, para embrollar algún pleito; pero maldita la oportunidad que tiene para demostrarnos su amor á la clase proletaria y sus deseos de que viva desahogadamente.

Por lo demás, hace muy bien el gacetillero en no aspirar á diputaciones, ni á presidencias. En quien fué recibido á regañadientes por los electores de todos los distritos, cuando se presentó por concejal, y solo á la sombra de los demás candidatos pudo pasar, seria insensatez pensar en ocupar puestos más elevados.

Están verdes.

En Junta general celebrada ayer en el Casino La Unión, resultaron elegidos por votación los señores D. Santiago Albertí Fábregues para el cargo de Presidente, vacante por fallecimiento de D. Miguel Uhler Pons, y D. Lorenzo Pons Sancho y D. Antonio Tudurí Sturla para contador y Tesorero respectivamente, cargos que debian renovarse según

previene el Reglamento de dicha Sociedad.

El primero y el último de dichos señores han sido reelegidos.

Como es natural, *El Bien Público* trata de defender el incalificable acto del alcalde de R. O. D. Juan Orfila Pons, decretando la cesantía del guardia Blanco, y no solo lo defiende, sino que toma la cosa á chacota.

Está muy en su lugar el diario del otro Rodriguez, el de las cinco mil pesetas anuales, haciendo burla de la cesantía de un honrado y modesto empleado que cobraba doce duros al mes.

Un acto censurado por todas las personas imparciales y de buenos sentimientos solo podia encontrar apoyo donde lo ha encontrado.

En la redacción de *El Bien Público*.

A las seis y media de la tarde de hoy ha sido conducido á la última morada el cadáver de la virtuosa señora D.ª Magdalena Pons Galmés, madre de nuestro queridísimo amigo y correligionario el inteligente profesor de piano D. Juan Salom Pons, fallecida en la noche de ayer después de larga y penosa enfermedad.

Deseamos á nuestro amigo, á quien la redacción de EL LIBERAL envía su pésame más sentido, la resignación necesaria para sobrellevar el dolor que tan sensible pérdida ha de haberle forzosamente ocasionado.

El sereno de la calle de Gracia detuvo ayer noche una vaca que estaba tomando el fresco en la mencionada calle.

El caso presentado por Mr. Sequah en la sesión del sábado, fué el de un individúo de unos cincuenta años, atacado de reumatismo articular, que le imposibilitaba los movimientos de un brazo. Despues de sometido el paciente al tratamiento del especialista, pudo mover el brazo con toda soltura, desapareciendo todo dolor.

El papel Sequah se repuso algún tanto.

El paseo de la Esplanada estuvo en la tarde de ayer muy concurrido apesar del bochonoso calor que se dejaba sentir. Por la noche no fué menor la concurrencia que acudió en busca de aire que no se encontraba por ninguna parte.

A primeras horas de la noche de ayer se amontonaron las nubes en nuestro horizonte haciendo más pesado el calor qne se dejaba sentir; habiendo sucedido lo propio en el dia de hoy.

Por haber atravesado la calle Nueva en direccion contraria á la señalada y además por no llevar la tablilla correspondiente ha sido multado en 7'50 pesetas el conductor de un carruaje.

Por haber insultado á una infeliz anciana han sido puestos por orden del Alcalde á disposición del juzgado municipal, varios muchachos de este vecindario.

Por la Administración-Gerencia de nuestros vapores-correos, nos han sido facilitados los siguientes telegramas:

Palma 4, 8 m.

Llegado correo Valencia, saldremos hora itinerario. Calor y calma.—Caldés.

Barcelona 4. 8,10 m.

Fondeados felizmente cinco y media madrugada, muy buen tiempo. Calma.—Cardona.

BOLSA DE BARCELONA

2 de Julio 4 10 t.

4 por 100 interior	70'200
4 por 100 exterior	73'600
4 por 100 amortizable	78'250
B. H. de Cuba 1886	104'120
Id. id. 1890	95'620
Banco Hispano Colonial	84'100
Acciones ferro-carril Francia	31'000
Id. Norte	42'000
Id. Orense	00'000
Id. Almansa	000'000
Obligaciones Francia	56'870
Id. Norte	00'000
Id. Orense	00'000
Id. Almansa	00'000
Compañía Trasatlántica	79'120

Empeños del Casino Mercantil

Interior. . . . . . 10 rs. vn. paga alcista.

1892

Hoja del Calendario para mañana

Julio 5 Mártes

S. Miguel de los Santos, confesor.

● Luna llena el 10.— Cuarto menguante el 17.

Sale el Sol 4 h. 38 m.—Pónese 7 h. 31 m.

D. Juan Orfila Pons, abogado

Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que con el fin de impedir en esta ciudad el desarrollo de enfermedades infecciosas ó contagiosas tan propensas á aparecer con los rigores de la actual estación estival, he acordado dictar las prevenciones siguientes:

1.ª Queda prohibido todo depósito de estiércol y demás inmundicias en esta ciudad.

Las que aetualmente existen y los de casas particulares quedarán perfectamente limpios dentro el plazo de ocho dias, no siendo permitido á nadie conservar en el interior de la ciudad ni en los sótanos, más de una carga de estiércol Sólo se permitirá la traslación de los actuales depósitos á mayor distancia do cien metros de la población.

2.ª No se permitirá criar ni cebar cerdos en los sótanos ni en otros sitios de las casas de esta ciudad. Los huertos y corrales inmediatos á la población en los cuales se ceban cerdos deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y suficiente limpios. En caso contrario se obligará á los respectivos dueños á trasladarlo á otro punto más distante, y en caso de desobediencia se ejecutará á su costa.

3.ª La Comisión de Policía Uabana vigilará con todo cuidado la de los mercados, tiendas de comestibles y bebidas, á fin de que las carnes y pescados que no sean frescos, las frutas ó legumbres no maduras ó podridas, las leches impuras, los vinos irritantes y acerbos, y en general todo alimento que se considere nocivo á la salud pública, sean inmediatamente ocupados y castigados los infractores.

4.ª Todos los lavaderos y albercas del interior de la población y de sus inmediaciones deberán limpiarse dentro del término de ocho dias contados desde la publicación de este bando, manteniéndolos constantemente aseados de modo que á las primeras horas de la noche no quede en ellas cantidad alguna de agua súcia.

5.ª Queda también prohibido entorpecer las corrientes de agua de este distrito con obstáculos que den lugar á la formación de depósitos ó estancamientos.

6.ª Queda así mismo prohibido arrojar los desperdicios de pescado á orillas del puerto, debiendo en todo caso hacerlo á cinco metros de sus muelles.

7.ª Queda prohibido desde esta fecha depositar estiércoles de cualquier clase en el punto conocido por la "Colársega„ y en todos los caminos públicos inmediatos á la población.

Los dueños de los estiércoles que actualmente existen en los puntos indicados lo retirarán en el término de tres dias contados desde esta fecha, y en caso contrario se retirarán por órden de esta Alcaldía considerándolos como abandonados por sus propietarios.

8.ª Los habitantes de casas lindantes con las norias situadas en la población ó sus inmediaciones, así como con miradores y escarpados, rampas y lugares análogos se obstendrán de arrojar aguas súcias, basuras y toda clase de inmundicias á la vía pública y lugares descubiertos, bajo la multa que para estos casos disponen las ordenanzas municipales.

9.ª Encargo el cumplimiento de este bando á los dependientes de mi Autoridad, haciéndoles responsables de las infracciones que se cometan por su negligencia.

Lo que hago público para conocimiento de estos habitantes y á fin de que no contravengan las prevenciones expresadas, evitándome la adopción de medidas coercitivas.

Mahón 4 Julio de 1892.—Juan Orfila.

***

Hago saber: Que á fin de que en la presente temporada de baños de mar no se vean lastimados el decoro y la decencia pública, he venido en disponer lo siguiente:

1.º Queda prohibido bañarse durante el dia, desde la Colársega hasta la punta de Calafiguera.

2.º Despues de las nueve de la noche se permitirá bañarse, desde el paseo de la Alameda hasta la caseta de la falúa del excelentisimo Sr. General Gobernador militar y desde la cuesta Larga hasta la referida Punta de Calafiguera.

3.º Queda prohibido bañarse á los niños menores de nueve años sin que vayan acompañados de otra persona de mayor edad.

4.º Las contravenciones serán castigadas con 2, á 20 pesetas de multa, conforme á lo prevenide en el artículo 35 de las ordenanzas municipales vigentes.

5.º Los dependientes de esta Alcaldía quedan encargados del cumplimiento de este bando.

Mahón 4 Julio de 1892.—Juan Orfila.

Administración de Consumos

Mahón

Los propietarios ó aparceros de fincas que radiquen en el radio de este distrito municipal, se servirán dar aviso á esta Administración con la anticipación debida cuando estén en disposición de aforarse las especies de adeudo de la presente recolección, evitándose de este modo las responsabilidades que les exigiria la administración en el caso de no dejar cumplimentado este anuncio.

Mahón 4 de Julio 1892.—Pedro Pons.

Telegramas

SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 2 2-25 t.

Ha sido dominado el motín de las verduleras despues de varias cargas de caballeria, las que han ocasionado algunos heridos. Se teme que por la noche se lleven á cabo nuevas manifestaciones.

Las tiendas están cerradas y siguen las precauciones militares para evitar el conflicto.

Las Cámaras se han ocupado del asunto y se ha desistido de volver á cargar contra el pueblo indefenso.

Madrid 2 6-50 t.

Se han reproducido los desórdenes en las calles de Madrid. Los guardias civiles han dado nuevas cargas. El Gobernador, Sr. Marqués de Bogaraya, se encuentra grave á consecuencia de una pedrada recibida. Se toman nuevas percauciones.

Madrid 2 7-15 n.

Numeroso gentío se dirige á la estación para esperar la familia real. La guardia civil cubrirá la carrera.

Reina agitación.

Madrid 2 8-45 n.

Se ha restablecido la tranquilidad. Los barrios bajos están ocupados por tropas de la guarnición. Ha llegado la Real familia, siendo vitoreada durante el tránsito. No ha ocurrido ningún incidente.

Madrid 3 7-30 t.

Reina completa tranquilidad. Madrid presenta el aspecto habitual de los días festivos. El gobernador sigue mejor.

Los presos en el dia de ayer esceden de ochenta. El Sr. Villaverde ha visitado á los guardias civiles heridos.

Los socialistas de Madrid han verificado un meeting en el cual se han pronunciado violentos discursos, sin ocurrir ningun desorden.

La deuda flotante sin variación en el mes de Junio.

Madrid 4 10-5 m.

Sigue la tranquilidad en Madrid.

Los civiles vigilan los mercados.

Siguen las huelgas en Barcelona.

Ha ocurrido un nuevo motin en Calahorra y se han mandado allí tropas.

FABRA.

Anuncios

Alcaldia de Mahón

ARBITRIOS

Debiendo empezar á rejir desde el dia de mañana el presupuesto de esta Corporación formado por la Junta municipal para el año económico de 1892 á 93; se anuncia para conocimiento del público que el Arrendatario del impuesto establecido sobre los puestos para la venta en las Plazas de Mercados y vía pública deberá sujetarse para la exacción de dicho arbitrio á la siguiente

CONDICION 3.ª

El arrendatario para el percibo del arbitrio deberá sujetarse á la siguirnte tarifa:

	Ptas.
Por cada mesa do mármol destinada á la venta de pescado con sus correspondientes balanzas, veinte cts.	0'20
Los vendedores que introduzcan pescado una sola vez y en cantidad no excedente de dos kilogramos, quince céntimos.	0'15
En el caso de que las mesas de mármol no sean suficientes para la venta de pescado que se presente en el mercado y sea necesario utilizar las de madera que existen de repuesto, los vendedores pagarán por cada una de estas, comprendidas las balanzas, trece céntimos.	0'13
Por cada mesa de madera destinada á la venta de mariscos, se pagará por dia diez céntimos.	0'10
Por cada mesa de madera destinada á la venta de carnes de cerdo con sus correspondientes balanzas, treinta y cinco céntimos.	0'35
Siempre que algún vendedor necesite dos mesas podrá usar otra sin balanzas, satisfaciendo por ella quince céntimos.	0'15
Por vender intestinos debajo del tinglado pagará cada vendedor por una sola vez quince céntimos.	0'15
Por cada puesto para la venta de verduras, hortalizas, legumbres y flores, diez céntimos.	0'10
Si además de las especies expresadas en el párrafo anterior vendieran caza, aves domésticas muertas ó vivas, enteras ó en trozos, huevos, queso, embutidos, tocino, etc., se satisfará en total quince céntimos.	0'15
Los puestos de venta de las especies comprendidas en los dos párrafos anteriores que se establezcan en la población fuera del mercado pagarán solamente en el caso de ocupar la vía pública por cada dia diez céntimos.	0'10
Se exceptúan de las disposiciones del párrafo anterior las casetas que el Ayuntamiento tiene alquiladas en la plaza del Claustro, limitándose la excepción al espacio de un puesto.	
A los que se obliguen á vender carnes vacunas, lanares y de cerda en la plaza del Claustro, facilitándose mesa y balanzas treinta céntimos.	0'30
Los vendedores ambulantes de frutas, loza, quincalla y otros efectos que tomen puesto en la plaza de la Pescadería deberán colocarse en los puntos marcados con una piedra blanca y pagarán por cada dia veinte y cinco céntimos.	0'25
Por cada cerdo vivo que se presente á la venta en el mercado se pagarán cinco céntimos.	0'05
Los que vendan pescado por las calles en ambulancia no tendrán obligación de pagar derecho de alquiler de mesa interín no hagan uso de ella estando obligados á pagar únicamente el derecho de balanza á diez céntimos.	0'10
Por cada gallina que se mate en el matadero público destinado á esta clase de aves cinco céntimos.	0'05
Por cada ave doméstica id. id. cinco céntimos.	0'05
Por cada pavo id. id. diez céntimos.	0'10

Mahón 30 de Junio de 1892.—El Alcalde, Juan Orfila.

Sociedad General de Alumbrado

Deseosa esta Sociedad de propagar en Mahón el consumo de Gas, se complace en anunciar que en cuanto esté instalado el gasómetro, que será próximamente hácia mediados de Agosto próximo, suministrará aquel fluido al precio de cuarenta céntimos de peseta el metro cúbico. El gas, por sus condiciones de luz, precio y comodidad, es en el dia el sistema de alumbrado más práctico y ventajoso de cuantos se conocen, tiene gran aplicación como calefactor económico en los usos domésticos, proporciona fuerza motriz para dar vida á las pequeñas industrias, y facilita las instalaciones parciales de luz eléctrica en teatros, casinos y cafés.

Debiendo empezar en breve los trabajos de extender en las calles de esta ciudad la cañería conductora del gas, será menos costoso colocar al mismo tiempo los ramales, que tener que remover más tarde los empedrados con el solo objeto de poner la tubería particular para las casas que deseen utilizar dicho fluido. Con este motivo, la Junta de Gobierno ha resuelto admitir desde ahora pedidos para la instalación de ramales desde la cañería general hasta el contador inclusive bajo las siguientes condiciones:

1.ª Ramal con contador de 2 mecheros á ptas. 0'50 de alquiler mensual.

Id. con id. de 3 id. 0'75 id.

Id. con id. de 5 id. 1'00 id.

Ramales y contadores de mayor capacidad á precios convencionales.

2.ª Si en vez de cuota de alquiler, quiere el abonado pagar 5 pesetas mensuales, se le computarán hasta saldar el valor de la instalación con el contador, y quedar éste de su absoluta propiedad.

3.ª El abonado podrá comprar en todo tiempo el ramal y contador alquilados, por el precio que se fije de común acuerdo con la Sociedad.

Los pedidos de instalación de ramales se recibirán en esta Gerencia (Infanta, 24) todos los dias laborables de nueve á una.

La Junta de Gobierno espera que el público de Mahón sabrá apreciar los ofrecimientos que le dirije y corresponderá con su favor á la Sociedad naciente.

Mahón 1.º de Julio de 1892.—Por la Sociedad General de Alumbrado. El Gerente, Juan F. Taltavull.

D. Rigoberto García Blanco,

Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente y único edicto, se cita llama y emplaza á los que se crean con igual ó mejor derecho que D. Juan, D. Francisco y D. Pio Villalta y Cardona, á la herencia intestada de su tío D. Francisco Cardona y Orfila, Presbitero, natural y vecino que era de esta Ciudad de Mahón y fallecido en la misma el dia diez y siete de Enero del corriente año, para que comparezcan á deducirlo dentro del término de treinta días en el expediente sobre declaración de herederos ab-intestato de dicho finado; pues si asi lo hicieren se les oirá en justicia y de lo contrario les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Mahón á diez de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—Rigeberto G. Blanco.—Ante mi, Juan Allés.

Baños Las nuevas casillas del lado de la falúa del general quedarán abiertas al público desde la semana próxima.

Despacho en las mismas casitas.

Petit Champagne

la mejor de las bebidas

tónico-refrescantes

En virtud de la gran aceptación que ha tenido del público, desde hoy se espenderán á **20 céntimos de peseta** botella sin envase y por docenas á 8 y medio rs. vn.

Despacho y depósito único en la isla **LA VIÑA,** de D. Sebastián Sicre Arravaleta, 24, Mahón.

Subasta voluntaria

El día 11 de Julio á las 11 de la mañana se venderá en licitación verbal en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, la casa número 23 de la calle de San Elías con puerta en la calle de Santa Eulalia de esta Ciudad número 32, bajo el tipo de 4250 pesetas, con sugeción á las condiciones que obran en poder de dicho Notario.

3.ª Subasta

El día 7 del presente mes de Julio, á las 11 de la mañana, se venderá en pública subasta y por voz del pregonero, en los bajos del "Centro General de Negocios„ la casa número 3 de la Plaza de la Esplanada de esta ciudad, bajo el tipo de pesetas 5.800'00. La titulación de la finca obra en las oficinas de dicho Centro.

Para alquilar

Lo está la casa calle de la Iglesia n.º 12. Informes Arravaleta 21.

✝

R. I. P.

DOÑA MAGDALENA PONS, VIUDA DE SALOM

FALLECIÓ

á las 11 y media de la noche de ayer día 3 Julio de 1892

Sus hijos Magdalena y Juan, hermana, hermano y demás parientes al participar á V. pérdida tan irreparable, le ruegan la tenga presente en sus oraciones y asistir al entierro que por disposición de la finada será católico y tendrá lugar á las seis y media de la tarde de hoy.

Casa mortuoria, Calle de Gracia, n.º 24.

El duelo se dará por despedido después del entierro.

Mahón 4 Julio 1892.